

EXP-UNC:0045698/2016

VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos para cumplir funciones en la cátedra “Metodología de la Investigación en Antropología” de la Carrera de Licenciatura en Antropología. Y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Antropología eleva las Actas de Selección de ayudantes alumnos con los antecedentes de los postulantes (Fs. 2 - 4).

Que a F. 4 el tribunal elabora el orden de mérito resultante de la selección de aspirantes.

Que se omitió elevar a consideración del H.C.D., en el plazo oportuno, las actas del Jurado.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Lo dispuesto por la Ord. Del H.C.D. Nro. 2/04 (Res. Del H.C.S. Nro. 479/04).

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el orden de mérito elaborado por el Tribunal para cubrir tres cargos de ayudantes alumnos en la cátedra “Metodología de la Investigación en Antropología” de la Licenciatura en Antropología.

ARTÍCULO 2º DESIGNAR desde el 25 de agosto de 2015 por el término de dos años a ayudantes alumnos de la cátedra “Metodología de la Investigación en Antropología” de la Licenciatura en Antropología, conforme se detalla a continuación:

- María Pilar Velázquez D.N.I. 37.139.447
- Constanza López D.N.I. 35.598.426
- Juan Ignacio Lizarraga D.N.I. 37.532.099

ARTÍCULO 3º Las designaciones precedentes solo constituirán antecedentes académicos cuando vayan acompañada de los certificados de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a los ayudantes alumnos conforme a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° **395**  
PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES